

**RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A LA SEÑORA ALMA
ARLETTE FERNÁNDEZ**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la señora Alma Arlette Fernández, nació el 28 de junio de 1937 en la provincia Duarte, en el seno de una familia de héroes, contrajo matrimonio el 22 de diciembre de 1955 con el Héroe Nacional Rafael Fernández Domínguez; mujer de valor y de unos claros principios, cuyo ejemplo ha contribuido para servir de estandarte de un sentimiento patriótico y democrático;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la señora Alma Arlette Fernández ha enfrentado con dignidad y una sonrisa la soledad, la persecución y la opresión que acechan a quienes defienden los más puros ideales y los mejores intereses de la nación, mujer de pueblo y para el pueblo, militante inspirada en los más nobles ideales del 24 de abril de 1965;

CONSIDERANDO TERCERO: Que en las últimas décadas el país ha visto en Alma Arlette Fernández una mujer honesta, capaz, luchadora impenitente y escritora empeñada en dar a conocer la historia para educar a los pueblos, siendo custodia de uno de los grandes tesoros del acervo nacional; la vida y el legado del coronel Rafael Fernández Domínguez;

CONSIDERANDO CUARTO: Que es deber del Senado de la República, valorar, reconocer y exaltar a todos los dominicanos y dominicanas de la vida nacional, que han trascendido con sus aportes a la causa democrática.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR pergamino de reconocimiento a un símbolo de la resistencia por la Paz y la Democracia, combatiente por el retorno de constituirse en ejemplo de dignidad humana y de pureza moral para presentes y futuras generaciones.

SEGUNDO: DESIGNAR, una Comisión de Senadores y Senadoras para hacer formal entrega del Pergamino de Reconocimiento a la Sra. Alma Arlette Fernández en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,

Presidente.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,

Secretario.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,

Secretario.

jf